

2019

Código Ético

El presente documento recoge unas nociones básicas sobre la importancia de tener un código ético, así como, la metodología a seguir en su elaboración. A su vez, se realiza un análisis pormenorizado del Código Ético de CEFAA.



Contenido

La importancia de tener un código ético	3
Funciones que cumple el código ético de una entidad.	4
¿Qué beneficios reporta contar con un código ético en la entidad?	4
¿Qué proceso debe seguirse para elaborar un código ético?	4
Código Ético de CEFAA.....	7
En relación con el trato que se debe dispensar a las personas afectadas	7
En relación con los deberes de las personas afectadas con la Asociación.....	8

Funciones que cumple el código ético de una entidad.

- Identifica las metas y roles que la entidad pretende desarrollar en la sociedad.
- Declara e informa sobre la filosofía de la entidad.
- Establece cuáles son las conductas óptimas, las deseadas, las prohibidas, las obligatorias de forma comprensible para todos los miembros de la entidad.
- Establece cuál es el procedimiento a seguir para la resolución de los conflictos o de los dilemas éticos que se puedan surgir en su puesta en práctica.
- Determina cómo se va a llevar a cabo la evaluación del grado de seguimiento de su contenido y el sistema de sanciones en función de su ejecución.
- Sirve como mecanismo de garantía de la buena imagen y reputación de la entidad y protege al capital humano frente a posibles injusticias que puedan desencadenarse en el seno de la organización.

¿Qué beneficios reporta contar con un código ético en la entidad?

A nivel *interno*:

- Ayuda a los que componen la entidad a conocer cómo debe actuar, ya sean juntas directivas, voluntarios, profesionales o socios.
- Contribuye a que se actúe con imparcialidad ante las diferentes situaciones, al estar regulado el procedimiento a seguir.
- Favorece la igualdad de condiciones y tratamiento entre los miembros de la entidad, pues se fijan las pautas de conducta y los criterios por los que se debe regir todas aquellas personas que se encuentren dentro de dicha organización.
- Esta equidad impulsa el compromiso y la fidelidad del capital humano.
- Ofrecen una respuesta ágil y eficaz en caso de conflictos.
- Propicia la creación de una sólida organización.
- Incrementa la cohesión de la entidad.



A nivel *externo*:

- Previene o minimiza las situaciones de crisis o riesgo de la organización, ya que los conflictos son tratados en primera instancia y de forma interna.
- Mejora la reputación e imagen corporativa de la entidad ante la sociedad.
- Acrecienta la fidelidad e identificación de los grupos de interés, al transmitir una imagen de cohesión.

¿Qué proceso debe seguirse para elaborar un código ético?

Se trata de elaborar un documento que defina la cultura de la organización, y su forma de actuar. Las entidades se componen de personas, y son las que desarrollan esa cultura de organización. Por tanto, un código que desarrolle, oriente y defina la conducta hacia un buen ejercicio de la actividad, requiere de una metodología participativa, en la que intervengan todas las partes clave que componen la organización (Junta de Gobierno, trabajadores, voluntarios, socios...).

Para ello,

Fase 1ª ⇒ **Identificación de los valores esenciales**

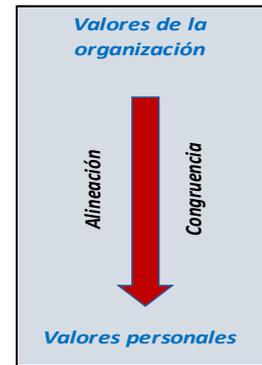
- 1) Enumerar los valores personales ⇒ Es recomendable hacer una reflexión por parte de todos y cada uno de los integrantes de la organización (trabajadores, miembros de Junta, voluntarios...) sobre sus valores personales.

¿En qué creo?

¿Cómo me gustaría actuar frente a los demás?

¿Cómo me gustaría que me trataran?

Ante dilemas morales/éticos, ¿actué correctamente?



- 2) Enumerar los valores de la organización ⇒ De forma participativa y consensuada, se establecerán los valores/principios que definen la organización. Debe meditarde de forma conjunta sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuál es la misión?

¿En qué cree la entidad?

¿Cómo deben ser las relaciones de la entidad con las entidades colaboradoras?

¿Cómo debería la organización tratar a sus trabajadores, voluntarios, usuarios?

¿Cómo se deben abordar los dilemas éticos que puedan surgir?

- 3) Enumerar los valores/principios esenciales ⇒ Se aconseja elaborar un listado de los valores esenciales indicando qué es lo que significan para la organización, es decir, dándoles una definición. No hay una cantidad determinada de valores, se incluirán los que se consideren. Siempre consensuado por todas las partes afectadas.

Fase 2ª ⇒ **Elaboración del código ético**

- 1) Redacción del Código Ético ⇒ Para su redacción se deben considerar los siguientes aspectos:
 - Es una herramienta que orienta la conducta de las personas que conforman la organización, por lo que, debe ser redactado en un lenguaje simple, claro y fácil de entender.
 - Debe redactarse en primera persona del plural y de manera positiva, como reflejo de la involucración de toda la organización.
 - Debe estructurarse el contenido basándose en los distintos grupos de interés de la organización, dejando claro qué tipo de conducta se espera de cada uno de estos colectivos, o qué principios son los que deben guiar su actuación (personas afectadas, familias, colaboradores, sociedad...)

A pesar de que cada organización elabore su Código Ético como estime oportuno, debe entenderse como contenido mínimo:

- ✓ Presentación (Detallando el propósito de éste, a quién va dirigido y el carácter participativo en su elaboración).
- ✓ Valores claramente definidos que serán transversales al resto del documento
- ✓ Compromisos adquiridos según los diferentes grupos de interés (Detallando las conductas esperadas).

- 2) Revisión del borrador por parte de todas las partes hasta alcanzar el consenso global del contenido.

Fase 3ª ⇒ **Aprobación y difusión del Código Ético**

- 1) Aprobación por parte de la Junta de Gobierno y ratificación de la Asamblea.
- 2) Difusión del Código Ético
El proceso participativo hace que la implementación y difusión del documento quede implícito. No obstante, tal y como se ha puesto de manifiesto, el código ético no rige únicamente las relaciones internas, sino también las relaciones externas, por lo que, deben llevarse a cabo las acciones necesarias para que estos lo conozcan.

Incidir en que el Código Ético es un **documento vivo y dinámico**. Las entidades evolucionan con el tiempo, en función de las situaciones que se vivan, lo que hace que esté sujeto a modificaciones. El código **debe ser revisado y actualizado** en sus contenidos de forma periódica.

Finalmente, añadir que CEAFA cuenta con un código ético en vigor, a disposición de todas las entidades que conforman la estructura confederal, y el cual puede servir de base en la elaboración de su propio código ético (<https://www.ceafa.es/files/2019/07/codigo-etico-de-ceafa.pdf>).



Código Ético de CEAFA

En el anterior boletín os hablábamos de la importancia de disponer de un Código Ético de Entidad elaborado mediante la participación de todas las personas relacionadas con la organización y de los pasos a llevar a cabo para su elaboración.

El tejido asociativo que compone CEAFA es amplio y diverso, gozando, además, cada una de las entidades de autonomía plena en su gestión. Sin embargo, a pesar de la diversidad, las entidades miembro de la Confederación persiguen un objetivo común, para cuyo alcance se hace necesario contar con un tejido asociativo cohesionado. Los principios y valores que CEAFA propugna son los siguientes:

En relación con el trato que se debe dispensar a las personas afectadas

1) Dignidad

La dignidad de la persona es un valor indiscutible en cualquier sociedad moderna. Así lo reconoce el artículo 10 de la Constitución Española cuando establece que “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.”

Cuando CEAFA se refiere a la dignidad de la persona, no lo hace sólo pensando en la persona con la enfermedad, sino también en sus familiares cuidadores. Todas las personas, por el mero hecho de serlo, somos merecedoras de un trato digno, desde el primer día de vida hasta el último, no pudiendo ser sometidas a tratos inhumanos o degradantes. Las entidades miembro de CEAFA promoverán todas las conductas que favorezcan la dignidad de la persona, y combatirán activamente todas las que atenten contra ella empleando las siguientes medidas:

- Se **evitará** la utilización de **sujeciones físicas o químicas** como medidas de contención de las personas con Alzheimer, excepto en los casos en que su utilización sea absolutamente necesaria.
- Se **garantizará** el derecho al **honor**, a la **intimidad personal y familiar** y a la **propia imagen** de la persona en cualquiera de los ámbitos en los que deba moverse: familiar, institucional, socio-sanitario, etc. En el seno de las Asociaciones deberán garantizarse la intimidad en el aseo y la protección de los datos personales.
- El **Derecho a la libertad de expresión** no podrá ser restringido por el hecho de tener Alzheimer. Las entidades que componen CEAFA dispondrán los medios necesarios para que cada persona pueda expresarse por sí misma, facilitando oportunidades, habilitando canales y medios que permitan el acceso de las opiniones, demandas y propuestas de los afectados hasta los órganos de gobierno.



2) Igualdad, Equidad y No-exclusión

Uno de los valores superiores que instaura nuestra Constitución es el reconocimiento de que “España se constituye en un estado **social**”, y configura una serie de principios rectores de la política social y económica que deberán guiar la actuación de los poderes públicos. No cabe duda de la relevancia que cobran estos principios que las Asociaciones debemos asumir como propios. Para garantizar el principio de **equidad**, debemos defender que las familias no se vean perjudicadas en los intereses y fines que les son propios como consecuencia de convertirse en personas cuidadoras. Este hecho no debe afectar a su necesidad de participar, interactuar o beneficiarse de una vida digna en el seno de su comunidad de referencia. Las adecuadas políticas sociales, laborales y fiscales deben garantizar su acceso en condiciones de igualdad a cualquiera de los bienes, valores y recursos que la sociedad pone a disposición de sus miembros.



Asimismo, las entidades miembro de CEAFA promoverán el acceso en **igualdad** de condiciones a sus actividades y servicios para todas las personas, removiendo los obstáculos que impidan dicho acceso en condiciones iguales y facilitando la participación de todas las personas en la vida y decisiones de las Asociaciones. A veces, será necesaria la aplicación de medidas de discriminación positiva para garantizar la igualdad efectiva, pues cuando se parte de situaciones desiguales, es necesario intervenir para garantizar el principio de equidad.

Dicha igualdad alcanzará también a la **perspectiva de género**, que deberá tenerse en cuenta en el diseño de cualquier actividad o proyecto que las entidades lleven a cabo, pues se parte de una situación inicial desigual en la que la mujer ha asumido en su mayoría el gran peso que supone la tarea del cuidado, desigualdad que debe superarse empleando para ello las herramientas necesarias.

Las personas con Alzheimer y sus familias son parte de la sociedad, y las Asociaciones deberán hacer aquello que esté en sus manos para promover que estas personas sigan siendo parte activa en una sociedad tolerante e integradora, que **no excluya** a las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, sino que ponga a disposición los medios necesarios para que puedan continuar desarrollándose en su medio con normalidad. Las asociaciones promoverán asimismo la **conciliación de la vida familiar y laboral**, en ese intento de mantener integradas en la sociedad a las personas afectadas.



En relación con los deberes de las personas afectadas con la Asociación

La Asociación es un lugar donde las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer encontrarán apoyo, información basada en la experiencia y aportará soluciones a las cuestiones que pueden plantearse en el día a día. Todas las Asociaciones de CEAFA persiguen un fin común: ayudar a las personas afectadas por la enfermedad a sobrellevar de la mejor manera y con la mejor calidad de vida posible la dura realidad a la que deben hacer frente. Como contrapartida, se solicitará a las familias y a las demás personas que conforman el entorno cercano de la persona con demencia que actúen conforme a los siguientes valores, propios del movimiento asociativo:

1) Solidaridad

Las familias mantendrán una actitud positiva, colaboradora y solidaria en los fines y objetivos de la entidad.



2) Identidad de valores

Las familias asumirán los principios y valores propios de la organización, colaborando en su cumplimiento y apoyando las labores de reivindicación y defensa que ésta realice en cumplimiento de su misión.